

D.O.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE
LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.

27 DE OCTUBRE DEL 2014

USD\$ 99.600,00

QUITO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-000 8909
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792257123001 AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.

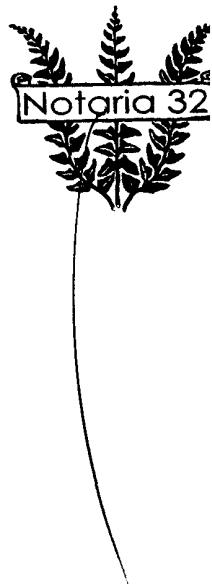
OBJETO:

**"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA
AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.**

CUANTÍA:

USD \$ 99.600,00

**DI: 03 COPIAS
D.O.**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA.
LTDA.**

CUANTÍA: USD\$ 99.600,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR CRISTHIAN
DANILO ZARATE MORA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
DENOMINADA **AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.** CONFORME LO
ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA
COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN
EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ
PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN
VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA
COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA

NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** COMPARCECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **CRISTHIAN DANilo ZARATE MORA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.** CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL



VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL SEÑOR CRISTHIAN DANILO ZARATE MORA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 99.600,00). DOS) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00), DIVIDIDO EN CIEN MIL (100.000) PARTICIPACIONES IGUALES,

ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. TRES) QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 99.600,00) MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO REALIZADOS POR TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, ESTO ES, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. CUATRO) QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. CINCO) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, QUE EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA ES EL SIGUIENTE:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00) DIVIDIDO EN CIEN MIL (100.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00). **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:** EL SEÑOR CRISTHIAN DANilo ZARATE MORA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **CUATRO PUNTO UNO.** QUE EL MONTO TOTAL EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA EN SU TOTALIDAD POR PARTE, DE TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, A PRORRATA



DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO PUNTO DOS.** QUE EL SOCIO SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE BOLAÑOS, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE DEPOSITADO EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES AGROSANPATRICIO CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO TRES.** QUE EL SOCIO BYRON PATRICIO ZARATE MORA, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE TRANSFERIDO A UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES AGROSANPATRICIO CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO CUATRO.** QUE EL SOCIO CRISTHIAN DANILO ZARATE MORA, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, LA SUMA DE VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO QUE FUE DEPOSITADO EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA CUYO TITULAR ES AGROSANPATRICIO CIA. LTDA. **CUATRO PUNTO CINCO.** QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO; Y, CONFORME

CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

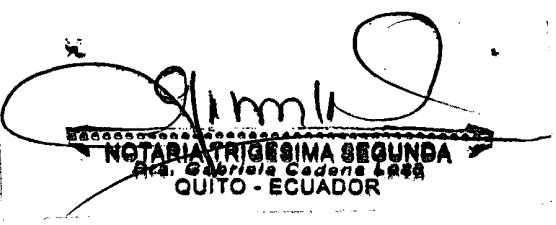
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SEGUNDO JOSÉ MIGUEL ZÁRATE BOLAÑOS	200,00	49.800,00	50.000,00	50.000	50%
BYRON PATRICIO ZÁRATE MORA	100,00	24.900,00	25.000,00	25.000	25%
CRISTHIAN DANILO ZÁRATE MORA	100,00	24.900,00	25.000,00	25.000	25%
TOTALES	400,00	99.600,00	100.000,00	100.000	100%

USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZALEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


CRISTHIAN DANILO ZARATE MORA
C.C. 1710549658
C.V.


NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Av. Gabriela Cadena 4965
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171054965-8

ZARATE MORA CRISTHIAN DANILO
NOMBRE Y APELLIDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
05 DICEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0261 00261 M
TOMO PAG. DSC ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR DE INSCRIPCIÓN
TUMBACO 1976



Zarate
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E3321A3441

CASADO

MARIA ACOSTA MENICAS

ESTADO CIVIL

ING.MECANICO

INSTRUCCION

SEGUNDO JOSE MIGUEL ZARATE

ANGELA GEORGINA MORA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

29/06/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

DUP 0032969



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

062 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0164 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZARATE MORA CRISTHIAN DANILO

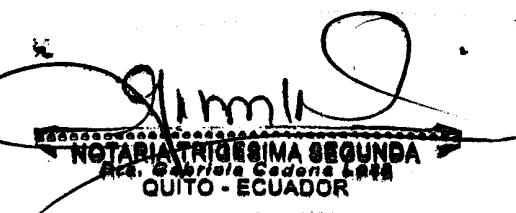
PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN. 0
QUITO	TUMBAKO
CANTÓN	PARROQUIA 1 ZONA

Zarate
FIRMA DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... *Quito*
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 27 DE OCTUBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Av. Gabrial Cedeno 1444
QUITO - ECUADOR



Quito, 01 de abril del 2013

Señor Ing.
Cristhian Danilo Zárate Mora
Ciudad.

Estimado Ing.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., la representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General en cuya falta, ausencia o impedimento lo subrogará el Presidente.

AGROSANPATRICIO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, el 10 de Junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de citado Cantón el 21 de Junio del 2010.

Muy atentamente



Byron Zárate M.
Secretario Ad Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.

Quito, 1 de abril del 2013



Cristhian Danilo Zárate Mora
C.C. 1710549658

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11507
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710549658	ZARATE MORA CRISTHIAN DANILO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCE
QUITO, EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE CERA DE... DOS
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 27 DE OCTUBRE 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
RES. Gobernación Cédula 1444
QUITO - ECUADOR

No. 0062281

IMP. IGM. es



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas del día lunes veinte del mes de octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte s/n y Gonzalo Pizarro, entrada a Pifo, se reúnen los siguientes socios: señor Segundo José Miguel Zárate Bolaños, por sus propios derechos y como titular de doscientas participaciones; señor Byron Patricio Zárate Mora, por sus propios derechos y como titular de cien participaciones; y, el señor Cristhian Danilo Zárate Mora, por sus propios derechos y como titular de cien participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Segundo José Miguel Zárate Bolaños; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Cristhian Danilo Zárate Mora.

El Presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo así, el socio señor Byron Patricio Zárate Mora, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital social.
2. Reforma del estatuto social.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día.

1. Aumento de capital social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Cristhian Danilo Zárate Mora, quien manifiesta que es importante para la situación financiera y patrimonial de la compañía, efectuar un aumento de capital social en la suma de noventa y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, dicho aumento de capital se lo suscriba y se lo pague en su totalidad mediante aportes en numerario por parte de todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente y a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto. El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de los asistentes.

Todos los socios de la compañía, a su turno, toman la palabra y manifiestan que ejercitarán sus respectivos derechos de suscripción preferente, a fin de aportar en numerario dentro del aumento de capital propuesto, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 99.600,00).

DOS) que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía se lo fija en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00) que estará dividido en cien mil (100.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad mediante aportes en numerario; suscripciones y pagos que corresponden a todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Segundo José Miguel Zárate Bolaños	200,00	49.800,00	50.000,00	50.000	50%
Byron Patricio Zárate Mora	100,00	24.900,00	25.000,00	25.000	25%
Cristhian Danilo Zárate Mora	100,00	24.900,00	25.000,00	25.000	25%
TOTALES	400,00	99.600,00	100.000,00	100.000	100%

2. **Reforma del estatuto social:** Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, señor Cristhian Danilo Zárate Mora, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de socios, es necesario reformar el Artículo Sexto del estatuto social que trata sobre el capital social y sus participaciones.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía; y que el nuevo texto de dicha norma estatutaria sea el siguiente:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social y sus participaciones; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general extraordinaria y universal de socios, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

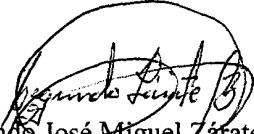
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

Siendo las 16h15 se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Christian Danilo Zárate Mora
SECRETARIO-SOCIO


Segundo José Miguel Zárate Bolaños
PRESIDENTE SOCIO


Byron Patricio Zárate Mora
SOCIO



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete (27) de Octubre año dos mil catorce.-

.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

27 Notaria



REGIST
QI

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4993
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710549658	ZARATE MORA CRISTHIAN DANILO	QUITO	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSANPATRICIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	99600,00

Página 1 de 2

Nº 0949003

Registro Mercantil de Quito



Capital	100000,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL